



El progreso
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2021

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 4080 del 01 de octubre de 2021, no pudo ser notificado por correo electrónico certificado, según da cuenta el certificado No. E57981008-S expedido por la empresa de envíos 4-72 de fecha 8 de octubre de 2021. Conforme con el artículo 568 del E.T. se procedió a su publicación en la página web de éste Ministerio el 25 de octubre de 2021 según certificado No. GC-20211025-885 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones. Por consiguiente durante los días 26, 27 y 28 de octubre de 2021, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive del anotado proveído, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

MONICA ALEJANDRA DIAZ JIMENEZ
Secretaria Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N° 4194

EXPEDIENTE N°: 6160
EJECUTADO (A): **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL VIVERO LTDA**
NIT/CC: 830.111.139-2
CORREO: deiviss@sionfruits.com
DIRECCIÓN: Terminal de transporte, Módulo 2, Of. 215
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 4080 del 01 de octubre de 2021, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la sociedad **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL VIVERO LTDA**, identificada con NIT 830.111.139-2, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Mónica Alejandra Díaz Jiménez
Revisó: Héctor José González Zapata

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2021-050636
2021-12-17 10:14:22 a. m.

OAJ

COLOMBIA, 17 de diciembre de 2021

Señores
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL VIVERO LTDA
deiviss@sionfruits.com

OS

Asunto : Notificación auto No. 4194 del 15 de diciembre de 2021. Exp. 6160

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EJECUTADO: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL VIVERO LTDA
NIT: 830.111.139-2
EXPEDIENTE: 6160

Saludo:

Conforme lo establecido en el artículo 565, parágrafo 4º del Estatuto Tributario, me permito notificarlos del auto del asunto, por medio del cual se aprueba sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto No. 4080 del 01 de octubre de 2021, dentro del proceso identificado en el pórtico del presente oficio.

Cabe anotar que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Para tal efecto, se anexa a través de la presente comunicación, copia del auto objeto de notificación.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

CopiaInt: Copia interna:
ANDREA DEL PILAR ARIZA MUNOZ - SECRETARIO EJECUTIVO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@ mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

Fecha firma: 17/12/2021 10:14:43 COT

AC: AC SUB CERTICAMARA



**El progreso
es de todos**

Mincomercio



Radicado No. 2-2021-050636
2021-12-17 10:14:22 a. m.

CopiaExt: Copia externa:
472 - correo@certificado.4-72.com.co -

Folios: 2
Anexos: 01
Nombre anexos: Auto Aprobación de Actualización de Liquidación del Crédito Exp. 6160.pdf

Elaboró: Monica Alejandra Diaz Jimenez CONT



SAGJ 7VUV 9uIW s809 OPMT BZ6L NWS=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E64345886-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (CC/NIT 830115297-6)

Identificador de usuario: 404540

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co <404540@certificado.4-72.com.co>
(originado por <gestiondocumental@mincit.gov.co>)

Destino: deiviss@sionfruits.com

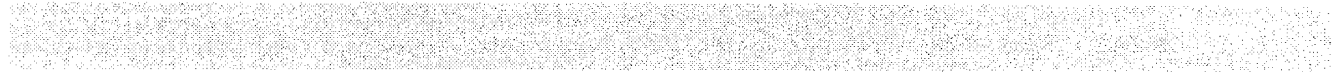
Fecha y hora de envío: 17 de Diciembre de 2021 (10:38 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 17 de Diciembre de 2021 (10:38 GMT -05:00)




Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.4.4', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Network and Routing Status.Unable to route')

Asunto: Comunicación de respuesta (EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co)

Mensaje:



Adjuntos:

| Archivo | Nombre del archivo | |
|---|--|---|
|  | Content0-text-.html | Ver archivo adjunto. |
|  | Content1-application-Auto Aprobación de Actualización de Liquidación del Crédito Exp. 6160.pdf | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |
|  | Content2-application-2-2021-050636- Correspondencia de salida - Inicial-2065342.pdf | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 17 de Diciembre de 2021

